

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS EN LA CIUDAD

Durante el pasado mandato, desde la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes se desarrolló un trabajo de coordinación constante con la Dirección General de Educación de la Junta de Castilla y León. Uno de los objetivos más importantes, abordados durante las reuniones de coordinación, era analizar las necesidades coincidentes en los ámbitos de la educación y el deporte, en todo lo que se refiere a instalaciones deportivas. El trabajo conjunto desembocó en la intención de acometer inversiones en instalaciones deportivas en los centros educativos **CEIP Miguel Delibes, CEIP María Teresa Íñigo de Toro e IES Juan de Juni**.

Este acuerdo entre ambas administraciones consistía en el desarrollo de tres proyectos de construcción de tres centros polideportivos en la ciudad, de uso compartido con tres centros escolares citados anteriormente. De esta forma, se pretendía cubrir las necesidades del alumnado de los tres centros, así como las de las del conjunto de la actividad deportiva de Valladolid y sus barrios.

Estos proyectos, como se acordó, serían financiados al 50% por ambas administraciones, **Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid**, con los siguientes plazos de inicio y finalización:

- **Miguel Delibes:** inicio en 2022 y finalización en 2024.
- **Teresa Íñigo de Toro:** inicio en 2023 y finalización en 2025.
- **Juan de Juni:** inicio en 2024 y finalización en 2026.

Esta colaboración viene a ser similar a la realizada en algunos polideportivos ya existentes, aunque con proyectos que, en algunos casos, se emprendieron hace alrededor de 30 años. En la ciudad existen varios ejemplos de este tipo de instalaciones vinculadas a centros educativos como los *CEIP: Narciso Alonso Cortés, Gonzalo de Berceo, Ponce de León, Tierno Galván o Cristóbal Colón, entre otros ejemplos*.

El **6 de julio de 2022**, se aprobó en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid la propuesta de Convenio con la Junta de Castilla y León para la construcción de forma conjunta de un polideportivo de uso compartido en el **CEIP Miguel Delibes**.

En el acuerdo con la Junta de Castilla y León, **el Ayuntamiento de Valladolid** se comprometía a la cesión del suelo, financiar el 50% de la construcción de la

instalación y a su posterior mantenimiento una vez terminado. Por su lado, **la Junta de Castilla y León**, se responsabilizaría de financiar el 50% de la construcción así como a realizar los procedimientos de licitación y seguimiento de la ejecución de la construcción

El detalle de la financiación presupuestada por parte del Ayuntamiento de Valladolid para la construcción de este polideportivo en el CEIP Miguel Delibes es la siguiente: **50.000 € en el año 2022 para la elaboración del proyecto, 1.000.000 € en el año 2023 y 450.000€ en 2024**, un total de **1,5 millones de euros**.

Hasta el momento actual, no se tiene constancia alguna de que la Junta de Castilla y León haya firmado el convenio y por lo tanto haya dado más pasos en favor de su ejecución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a la Firma del convenio ya validado por el Ayuntamiento de Valladolid y aprobado por la Junta de Gobierno del 6 de julio de 2022 y comenzar lo antes posible con la redacción del proyecto y la construcción del polideportivo correspondiente al CEIP Miguel Delibes.*
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Valladolid al cumplimiento de los acuerdos adoptados en esta materia para la construcción de los otros dos centros polideportivos.*

Valladolid, a 19 de SEPTIEMBRE de 2023



Rocío Anguita Martínez
Portavoz del G.M. Valladolid Toma la Palabra

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda

tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

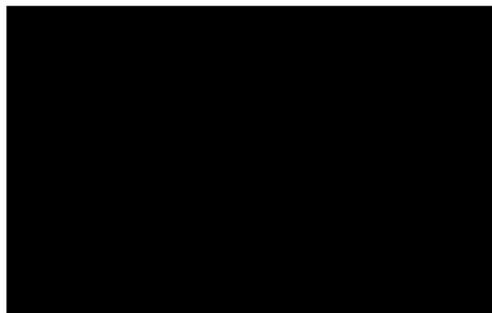
El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valladolid y en su nombre la portavoz que suscribe propone al pleno del 25 de septiembre de 2023 para su consideración la siguiente MOCIÓN para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Instar a los concejales del Ayuntamiento de Valladolid que ostenten la condición de Diputados o Senador del Reino de España, a rechazar cualquier iniciativa que perjudique la igualdad de todos los españoles ante la ley perjudicando los intereses de los habitantes de Valladolid.
5. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Valladolid a 19 de septiembre de 2023



Sra. Dña. Blanca Jimenez Cuadrillero
Portavoz del Grupo Municipal Popular



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Valladolid

MOCIÓN PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL AIRE

En el pasado Pleno de la Corporación Municipal trasladamos nuestra preocupación por la incidencia de las políticas del equipo de gobierno municipal en la salud de la ciudadanía vallisoletana y, en particular, en cómo esta puede verse afectada por la falta de medidas efectivas para mejorar la calidad del aire.

Conviene recordar que la **Organización Mundial de la Salud** considera la contaminación del aire como la mayor amenaza ambiental para la salud humana, una contaminación en la que las partículas que emiten los tubos de escape de los vehículos tienen especial protagonismo. Esa organización cifra en 7 millones las muertes prematuras en el mundo por la contaminación del aire en 2022.

Y según la **Agencia Europea de Medio Ambiente**, en su informe anual de 2022, se estiman en 238.000 las personas que murieron en Europa prematuramente como consecuencia de la contaminación del aire. A su vez, esa misma **Agencia** afirma que en el pasado año 2022 fallecieron prematuramente en nuestro país 25.000 personas debido a enfermedades agravadas por la mala calidad del aire, de ellas 2.400 lo hicieron por exposición a ozono troposférico, el mismo contaminante registrado en elevados índices a finales del pasado mes de agosto de este año en nuestra ciudad.

Además, según el **Instituto de Salud Carlos III de Madrid** y el **Instituto de Salud de Barcelona** pueden cifrarse entre 200 y 300 las muertes ocasionadas anualmente por la mala calidad del aire en Valladolid.

El **artículo 3.3 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero**, relativo a la **Mejora de la Calidad del Aire**, impone a las entidades locales la obligación de adoptar, antes de 2023, las medidas necesarias encaminadas a aprobar planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo para mitigar los efectos de la contaminación atmosférica. En consonancia con esas obligaciones, el Ayuntamiento de Valladolid ha venido abordando esta problemática a través de diferentes ordenanzas municipales y planes sectoriales, como son el Plan de Calidad del Aire de Valladolid, el Plan de Acción para la Energía Sostenible de



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Valladolid

Valladolid, el Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid, o el Plan de Acción en situaciones de alerta por contaminación del aire urbano en Valladolid, entre otros, para dar cumplimiento a la normativa europea y estatal de aplicación obligatoria.

El actual equipo de gobierno municipal, en su corta andadura, ya ha demostrado que sus políticas no pasan por adoptar disposiciones encaminadas a la mejora de la calidad del aire que son beneficiosas para la salud de la ciudadanía, tal y como lo demuestra su demora en afrontar las medidas necesarias para atajar, el pasado mes de agosto, un importante episodio de contaminación por ozono, incumpliendo con ello el Plan Municipal de Calidad del Aire y el Plan de Alertas por contaminación, o también la anunciada reducción a la mínima expresión de la Zona de Bajas Emisiones, lo que no redundará precisamente en una reducción de las emisiones contaminantes originadas por el tráfico de vehículos.

En otro orden de cosas, se debe tener presente que en España las competencias sobre la medición de la calidad del aire y el control de emisiones a la atmósfera también son ejercidas por las comunidades autónomas y por las entidades locales. Conforme a la legislación vigente, estas administraciones públicas deben adoptar planes de actuación para reducir el tráfico en aquellas zonas en las que los niveles de al menos uno de los contaminantes regulados superen los valores establecidos legalmente.

En los últimos días se ha conocido la noticia de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado el Plan de Calidad del Aire por Ozono troposférico de Castilla y León por haber incumplido los objetivos legales de protección de la salud y por no contemplar, entre otros, el plan zonal de mejora de calidad del aire de la aglomeración de Valladolid, formada por la capital y los municipios de Arroyo, La Cistérniga, Fuensaldaña, Laguna de Duero, Renedo, Santovenia y Zaratán.

Con todo ello, se pone de manifiesto que tanto el actual gobierno municipal como el autonómico están adoptando medidas que pueden poner en serio riesgo la salud de los vallisoletanos.



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Valladolid

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la concejala que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno municipal a cumplir el Plan de calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid.
2. Instar al equipo de gobierno municipal a que mantenga la delimitación de la Zona de Bajas Emisiones tal y como fue aprobada inicialmente por el Pleno municipal el 13 de diciembre de 2022.
3. Instar al equipo de gobierno municipal a que mantenga la adecuada coordinación entre las Áreas de Salud Pública, Medio Ambiente y Tráfico para que se hagan efectivas las políticas de prevención de contaminación atmosférica e, igualmente, para que establezca una fluida colaboración con los colectivos ecologistas para lograr una mayor optimización de los recursos existentes en aras a conseguir una mejora en la calidad del aire en nuestra ciudad.
4. Instar a la Junta de Castilla y León para que, con urgencia, apruebe un nuevo Plan de Calidad del Aire con el preceptivo plan zonal de la aglomeración de Valladolid.

Valladolid, 19 de septiembre de 2023

María Rosario Chávez Muñoz
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE



MOCIÓN PARA EVITAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

A lo largo de nuestra reciente etapa democrática y con gobiernos de distinto signo político, el Ayuntamiento de Valladolid ha consolidado, conforme a lo que establece nuestro Reglamento Orgánico, un modelo reconocible y reconocido de organización y gestión política y administrativa, cuya eficacia ha quedado más que acreditada, mandato tras mandato. Hasta el día de hoy, en muchos aspectos, esta casa y sus profesionales constituyen una prestigiosa referencia para muchos otros Ayuntamientos de nuestro país.

La clave de esta reputación cabe atribuirse a dos grandes factores. El primero de ellos y más importante, es el elevado nivel de cualificación profesional de la plantilla municipal, sumado a su firme compromiso con la función pública a todos los niveles. Ello ha dado lugar a la prestación de unos servicios públicos municipales de gran calidad a la ciudadanía de Valladolid y a un ambiente de trabajo marcado por la seriedad y estabilidad, con independencia de los cambios de signo en los gobiernos del consistorio. El segundo de los factores es de carácter político. Se trata de la sensatez demostrada por los sucesivos gobiernos municipales, los cuáles, han venido accediendo al desempeño de labores de gobierno partiendo de un amplio conocimiento de la casa y de la realidad de la administración local. Todos ellos fueron capaces de acometer cambios, realizar ajustes e introducir las innovaciones más oportunas, en función de sus respectivos programas electorales y las coyunturas, pero siempre consolidando las dinámicas de funcionamiento “marca de la casa”, garantía para cualquier equipo de gobierno.

A este respecto, cabe subrayar la importancia de dos actitudes determinantes por parte de estos equipos de gobierno. Por un lado, su escrupuloso respeto a la independencia de los funcionarios para que éstos ejerzan sus responsabilidades con plenas garantías y sin injerencias



políticas. Y, por otro lado, salvaguardando los intereses de la ciudad de los intereses de los partidos políticos, centrando el debate político en los asuntos de ámbito municipal.

Especial reconocimiento merece esta actitud durante el periodo 1995-2015, con gobiernos del mismo signo político tanto en el Ayuntamiento de Valladolid como en la Junta de Castilla y León. Durante aquellos mandatos el alcalde mantuvo un comportamiento firme en defensa de la autonomía local y los intereses de Valladolid respecto a la administración autonómica, a pesar de haber formado parte del gobierno de la Junta. No sólo no sucumbió a cualquier tentación de replicar el modelo autonómico en el Ayuntamiento, sino que evitó injerencias políticas y mantuvo una actitud reivindicativa en defensa de los intereses de la ciudad cuando éstos chocaban con los del ejecutivo regional.

Sin embargo, desde la constitución de la actual corporación el pasado 17 de junio y a través de diversas decisiones, el Sr. Carnero ha demostrado una clara tendencia a acomodar la organización y el funcionamiento de la gestión municipal al estilo de la administración autonómica, de la cuál procede tanto en su faceta profesional como funcionario, como en un su aspecto político, tras haber ocupado las carteras de Presidencia y de Agricultura, desarrollo rural y ganadería del ejecutivo autonómico de la Junta de Castilla y León.

El Grupo Municipal Socialista – PSOE considera que esta influencia es negativa para el Ayuntamiento de Valladolid y viene adulterar su sello de calidad como entidad local en un doble sentido: al procurar la reproducción del modelo de funcionamiento de una administración autonómica a una local, dadas sus diferencias competenciales, y al mismo tiempo, trasladar con ello los vicios de un modelo de gestión decadente a otro vivo y dinámico. Por todo ello, en su nombre, su portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el siguiente

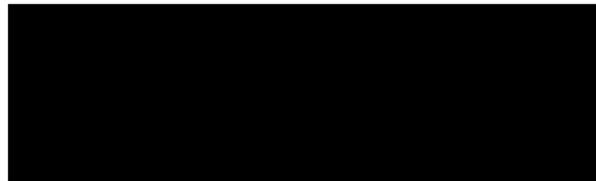


Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Valladolid

ACUERDO

Instar al alcalde a defender el modelo propio de gestión política y administrativa del Ayuntamiento de Valladolid preservándolo del instaurado en la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 19 de septiembre de 2023



Pedro Herrero García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE